



## RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de Setiembre 2020

**VISTO:** El expediente con registro N°4328, que contiene el OFICIO N°050-2020-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS.

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519/2006/MINSA, se aprobó la Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", asimismo mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante documento de visto se solicita la proyección de Resolución del Comité Técnico de Autoevaluación en Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno; con la finalidad de permitir la articulación y homogenización de atributos de la calidad; y estándares que serán medidos a través de indicadores trazadores.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR; EL COMITE TÉCNICO DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD PUNO, para el periodo 2020 , por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará integrado por:**





# RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de Setiembre 2020

<b>RED DE SALUD PUNO</b>	
PRESIDENTE:	Lic. Flavia S. LUQUE GALVEZ
MIEMBROS:	Enf. Vilma MAYTA CHOQUE
	Enf: Graciela Melissa SANTOS MAMANI
<b>MICRO RED "METROPOLITANO"</b>	
PRESIDENTE:	Enf. Carmen Lourdes FERNANDEZ GONZALES
MIEMBROS:	M.C. Luis Darwin GARCIA RAMOS
	Nut. Nadia Naldy ARGANDOÑA MAMANI
	Enf. Jaime MAMANI CHAMBI
	Téc. Enf. Ana TINTA CARBAJAL
<b>MICRO RED "JOSE ANTONIO ENCINAS"</b>	
PRESIDENTE:	C.D. Deysi Elba LEYVA MORALES
MIEMBROS:	M.C. Alfredo Simón JAPURA ESCARCENA
	M.C. Félix Paul GARNICA ALATA
	Enf. Morayda CANAL ESTRADA
	Obst. María Roxana MARTINEZ CHOQUE
<b>MICRO RED "SIMON BOLIVAR"</b>	
PRESIDENTE:	M.C. Zoraida Matilde PALZA VALDIVIA
MIEMBROS:	C.D. Pedro Jacinto ROQUE MAMANI
	Enf. Yudy Salomé CONDORI YUCRA
	Obst. Maritza CHAMBILLA MAMANI
	Blgo. Shirley Eliana ARELA OCHOA
<b>MICRO RED "ACORA"</b>	
PRESIDENTE:	M.C. Nadia Nataly NUÑEZ ESTRADA
MIEMBROS:	C.D. Luis Gustavo UMPIRI VILCA
	Enf. Lizeth Fabiola MEDINA CARPIO
	Obst. Rosario Pilar PUMAQUISPE QUISPE
<b>MICRO RED "LARAQUERI"</b>	
PRESIDENTE:	M.C. Lery Yesenia CASTILLO TICONA
MIEMBROS:	Enf. Leonor CONDORI CONDORI
	Lic. Saturnina Marisol PARI CRUZ
	Obst. Linda FIGUEROA MENDOZA
<b>MICRO RED "MAÑAZO"</b>	
PRESIDENTE:	M.C. Lif Néstor LIPA PAREDES
MIEMBROS:	Enf. Delcy Alina FLORES CHOQUE
	Obst. Sheyla Mariela LIMACHI CONDORI
	Obst. Rosa Benita MIRANDA CURO
	C.D. Carmen PARI QUISPE
	Psic. Edilson MORALES CHUQUIMIA



# RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de Setiembre 2020

MICRO RED "CAPACHICA"	
PRESIDENTE:	M. C. Sheyla Karina CRUZ CALLONZA
MIEMBROS:	C.D. Fernando ZABALA BANEGAS
	Enf. Janet NEIRA RAMOS
	Obst. Dany Indira MAMANI VILCA
	Blgo. Fredy MACHACA ZEVALLOS

**Artículo 2°.-** Transcribir la presente Resolución a los interesados, e instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese,**

(Fdo.) M, C, Darwin Hidalgo, BLANCO SHOCOSH, Director de la Red de Salud Puno.  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines de Ley.

**Atentamente,**



*[Firma manuscrita]*  
Alberg, Marco Antonio ALGOS APOMATTA  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS  
RED DE SALUD PUNO  
CAP 4057